Enlace a Legislación Relacionada

(REFÓRMESE EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 55-2020 DEL DÍA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2020, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 108 DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL MISMO AÑO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 03-2022, aprobado el 11 de enero del 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 08 del 14 de enero del 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Refórmese el artículo 1 del Acuerdo Presidencial N°. 55-2020 del día 9 de junio del año 2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 108 del día 15 de junio del mismo año; el que se leerá así:

"Artículo 1. Nómbrese la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), la cual estará integrada de la manera siguiente:

1. Un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quién la presidirá.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27007

2. Un representante del Ministerio Agropecuario.

3. Un representante del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

4. Un representante de la Asociación de Promoción al Desarrollo y Sostenibilidad de Nicaragua (APRODESNI).

5. Un Delegado de la Presidencia de la República.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27007